

## PLENO MUNICIPAL N° 08/09

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **29 DE MAYO 2009**.

### ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-B)
CONCEJALES:	D. Jesús M <sup>a</sup> Zaballos de Llanos	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M <sup>a</sup> Iradi Erauskin	(EAJ-PNV)
	D <sup>a</sup> Ana Isabel Prieto Narciso	(PCLO)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EA)
	D. José Goikoetxea Goikoetxea	(Concejal No Adscrito)
	D <sup>a</sup> Miren Itziar Iartza Etxenike	(Concejal No Adscrito)
	D. Erramun Baztarrika Aldasoro	(Concejal No Adscrito)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
INTERVENTOR ACCTAL.	D. Enrique Lazkano	
NO ASISTENTES:	D <sup>a</sup> Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV)
	D. José Ángel Encinas Rovalo	(PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 11:00 horas del día 29 de mayo de 2009, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **1. DACIÓN DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CURSADOS HASTA LA FECHA DEL EJERCICIO 2009.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes expedientes de Modificación de Créditos:

- Expediente de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS nº 2 del presupuesto 2009 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, por un importe de **160.960,09** euros, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2009.
- Expediente de BAJAS POR ANULACION nº 1 del presupuesto 2009 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, por un importe de **-197.449,81** euros, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2009.
- Expediente de INCORPORACION DE CREDITOS nº 1 del presupuesto 2009 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, por un importe de **5.242.940,69** euros, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2009.
- Expediente de INCORPORACION DE CREDITOS nº 1 del presupuesto 2009 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, por un importe de **5.242.940,69** euros, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2009.
- Expediente de BAJAS POR ANULACION nº 2 del presupuesto 2009 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, por un importe de **-815.180,99** euros, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2009.

El Pleno se da por enterado.

## **2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS ADICIONALES, IDENTIFICADO CON EL N° 3/2009.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009.

Antes de pasar a votación la Sra. Alcalde pregunta si alguien quiere intervenir.

Toma la palabra la Sra. Prieto para manifestar que el 30 de abril de 2008 cuando se votó el último presupuesto, se dijo que el 40% de los ingresos que se preveían obtener provenían de la actividad inmobiliaria. Afirma que en aquel momento ella dejó claro que esa situación era irreal y además que era “pan para hoy y hambre para mañana”, y añade que como viene siendo habitual, los hechos le han dado nuevamente la razón. Recalca que a estas alturas del año se sigue sin tener un presupuesto, que tal y como recordó el Interventor en la sesión anterior la ley dice que debe estar confeccionado en octubre del año anterior. En su lugar, expone que se les ha presentado un panfleto difícil de creer y difícil de ver por cualquier sitio. Añade que siguen apareciendo en el Capítulo 5 como ingresos patrimoniales los derechos de superficie de la VPO, la parcela P-4, Zabaleta-Berri, Vaguada Goiegi, pero lo que no aparecen por ningún lado son las grúas. En el apartado de Enajenaciones y Edificios siguen apareciendo ingresos por un valor de 3.700.000 euros en las parcelas A-2-3 y E-1-3, cuando para ello todavía es necesaria una modificación del PERI y para ello son necesarios como mínimo cuatro meses, y pregunta si ya se ha iniciado esta tramitación. Por otro lado, como ingresos en transferencias del Gobierno Vasco se incluye un ingreso de 350.000 euros para el 2009 dentro del Programa de Rehabilitación de Casas Consistoriales, y sin embargo la cantidad a aportar este año por los créditos de compromiso 5.800.000 euros, por tanto pregunta de donde va a salir el resto del dinero que falta. Finaliza afirmando que si al final el documento apareciera no tendría menos credibilidad ni parecería más ficticio.

Reitera que no hay presupuesto ni una línea coherente de trabajo, tampoco una estimación real de ingresos y gastos ni siquiera cercana a la realidad, y afirma que están jugando a la improvisación y a “pasar el chaparrón” de cualquier manera, a la espera de mejores tiempos. Les acusa de no haber hecho sus deberes y de no estar a lo que hay que estar, y dice que el Sr. López lo primero que ha hecho al llegar a la Lehendakaritzza es ajustar el presupuesto a la actual coyuntura. Afirma que de los cuatro borradores que ha mencionado a la prensa la Sra. Alcalde haber preparado no han visto ninguno, y recalca que en el informe redactado por el Sr. Murua sobre esta Modificación de Créditos, dice “que considerando la situación financiera municipal y el desequilibrio presupuestario que soportamos, y dado que en los últimos ejercicios los recursos procedentes de desarrollos urbanísticos incluidos los del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras siempre han tenido una ejecución más ralentizada que la inicialmente prevista, sería conveniente y prudente que la ejecución de los proyectos de inversión aquí considerados quedasen supeditados al reconocimiento de los derechos de cobro estimados”

Para finalizar, considera que las cantidades de ingresos que dicen que se van a recaudar son ilusorios, que las cantidades que pretenden gastarse son desmesuradas y que el proyecto económico de este Ayuntamiento es inexistente. En conclusión, que no pueden dar su apoyo a semejante propuesta.

Toma la palabra la Sra. Alcalde, que dirigiéndose a la Sra. Prieto manifiesta que cuando se viene a hacer política municipal hay que hacer las cosas con más rigor. Añade, que debe de saber, que el Sr. Interventor puede manifestar en un informe lo que crea conveniente, pero la decisión política la toma el Equipo de Gobierno.

Además le insta a que si tiene esa visión de las cosas, presente un presupuesto alternativo como marca la ley y por ende hacer sus deberes, cosa que opina hace poco, y le espeta que con venir y leer un escrito cree que es suficiente para tratar de “engañar” a la ciudadanía. Reitera que el Ayuntamien-

to no ha ingresado un montón de dinero por culpa del Fondo Foral de Financiación Municipal (FFFM), y añade que la Sra. Prieto ya lo sabe, porque está en todos los medios de comunicación, en los cuales aparecen titulares como que “La Diputación contempla la posibilidad de hacer deuda pública para poder financiar sus propios gastos”, además de un informe en el que se exponen los ayuntamientos más endeudados, entre los cuales no aparece el de Lasarte-Oria.

Continúa manifestando que la situación económica es global, y le pide que no trate de echar por tierra una buena gestión con palabras vanas y vacías, porque en su opinión la Sra. Prieto en su intervención no ha aportado nada. Reitera su determinación de no presentar presupuesto dada la situación económica, y expone un documento enviado recientemente por Eudel en el que se manifiesta que tras la última reunión del Consejo de Finanzas celebrada el 15 de mayo, que aunque en octubre de 2008 se preveía un aumento en la recaudación, dados los informes de la Diputación Foral del Fondo, va a arrojar un saldo negativo significativo que puede superar incluso el 20% del presupuesto, quedando expuestos aquellos ayuntamientos que hayan preparado sus presupuestos con esas previsiones y se hayan gastado, situación que este Ayuntamiento no tendrá que soportar. Añade que aunque existe un déficit del año anterior, no ha solicitado crédito alguno con el objetivo de no tener más carga financiera. Manifiesta que no es la Sra. Prieto la persona más indicada para enseñar a la Sra. Alcalde cómo ha de llevarse un ayuntamiento y menos en temas económicos, porque lleva haciéndolo 24 años. Reitera que este Ayuntamiento tiene muy poca carga financiera y que además es uno de los consistorios menos endeudados, todo ello gracias a una buena gestión. Reconoce que le ley establece que hay que presentar el presupuesto antes del 25 de octubre del año anterior, no obstante habría que considerar en esta situación cuántos ayuntamientos guipuzcoanos, y aquellos que lo han aprobado ahora se están lamentando porque no se están cumpliendo las condiciones económicas previstas.

Manifiesta que el proyecto de reforma del nuevo Ayuntamiento va a ser financiado a través de créditos de compromiso a tres años: 2008, 2009 y 2010, que se sustentarán con aportación del Gobierno Vasco y del propio Ayuntamiento, y comenta que la Sra. Prieto no ha sabido entenderlo porque carece de la experiencia necesaria, porque se ha limitado a leer su escrito pero no ha profundizado en el tema. Añade, que probablemente se obtengan más ingresos para este apartado gracias a las gestiones que está llevando a cabo, información que se recibirá a finales de junio. Recalca que con un presupuesto de éstas características, con inversiones tan elevadas, sólo se ha previsto la solicitud de un préstamo de 1.586.000€, aunque insiste en que va a intentar conseguir recursos suficientes para no pedir ni siquiera éste préstamo, con ello pretende tener menos carga financiera y que tener una buena cantidad de ahorro neto necesario para remontar el 2011 con un presupuesto acorde con las características de este pueblo. Reitera que de 11.900.000€ que la Diputación tenía que haber aportado en el año 2008, en este momento hay una previsión del FFFM para el 2009 de 7.950.000€, siendo como es el FFFM clave fundamental para el presupuesto de los ayuntamientos. Afirma que se siguen pagando puntualmente las cuotas correspondientes a esta devolución, aunque tuvieron algún problema en enero, y también las facturas y las nóminas.

Le reclama a la Sra. Prieto que podía haber presentado algún tipo de alternativa en la que quedara plasmada su política financiera, su política de progreso y la dirección de sus intereses.

Retoma la palabra la Sra. Prieto para manifestar que ha entendido perfectamente que los créditos de compromiso son a tres años, lo que ha dicho en su intervención anterior es que en el 2009 tenemos comprometidos 5.800.000€, y que en los documentos que les han proporcionado desde

Intervención viene claramente especificado que la subvención para este año será de 350.000€, y que el Ayuntamiento cuesta 11.000.000€. Añade, que en ningún momento están negando que gran parte del déficit presupuestario es debido al FFFM pero que también hay que tener en cuenta que la partida correspondiente a la parcela P-4 y P-6 todavía no se ha ingresado. También reconoce que la Sra. Alcalde tiene potestad para tomar las decisiones que considere oportunas porque tiene la responsabilidad política, y que lo único que quería era comentar los informes del Interventor, que supone es el que entiende de cuentas.

Concluye la Sra. Alcalde reiterando que el Interventor puede hacer el informe que considere, y también el Secretario y el Tesorero, y sostiene que los Técnicos son técnicos y los Políticos son políticos. La obligación del Interventor es hacer el informe correspondiente, pero luego ella aceptará o no políticamente en función de los intereses de los ciudadanos de Lasarte-Oria hacerlo o no hacerlo. Recuerda que el presupuesto está financiado con un crédito de 1.600.000€ sobre un total de 44.000.000€. Aclara que el Ayuntamiento no va a costar 11.000.000€ porque aunque parece que la Sra. Prieto no se ha enterado, hubo una bajada en la licitación. Sostiene que tiene la seguridad de que las cantidades correspondientes a la P-4 y a la P-6 se ingresarán, porque es un tema pendiente de pago, pero que el dinero que no se ingresa del FFFM está perdido, no sólo eso, sino que además hay que devolver 1.300.000€ del año 2008 en el año 2009 y 2010. Ratifica que los ingresos propios del Ayuntamiento no han sufrido ningún detrimento, se está recaudando según lo previsto en el presupuesto, añade que en algunos supuestos hay mayores ingresos de los previstos, debido a una buena gestión.

Manifiesta que en un principio el nuevo Ayuntamiento iba a ser financiado mediante ingresos propios, y que han conseguido unos créditos de compromiso con el Gobierno Vasco de 350.000 € anuales que espera aumenten con el nuevo Gobierno. También informa de sus gestiones con el área del Patrimonio Histórico del Gobierno Central donde tiene previsto conseguir una partida económica importante, para financiar la recuperación de parte de las arcadas de las Reverendas Madres Brígidas.

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto por CREDITOS ADICIONALES .

Visto el informe favorable y la propuesta de aprobación formulada y demás actuaciones practicadas en el expediente.

Teniendo en cuenta que queda suficientemente acreditada la urgente necesidad de la realización de los gastos así como la efectividad de los recursos que financian tales incrementos y que dicha modificación de Créditos ha de contribuir a agilizar el desarrollo del Presupuesto y una mejor gestión de los servicios a que afecta.

El Pleno de la Corporación con nueve votos a favor ( 8 PSE-EE-PSOE, 1 EB-B), cinco votos en contra ( 1 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 Joxe Goikoetxea Goikoetxea, 1 Miren Itziar Iartzia Etxenike, 1 Erramun Baztarrিকা Aldasoro) y una abstención ( EA), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de CREDITOS ADICIONALES nº 3 del presupuesto de 2009, y que presenta el siguiente resumen:

KAP.	DESKRIBAPENA	Hasierako Aurrek. Prespto Inicial	Gehiketak Aumentos	Gutxitzeak Disminuciones	Behin betiko Aurrekontua Presupuesto Definitivo
CAP1	<b>LANGILERIA-GASTUAK</b> <i>GASTOS DE PERSONAL</i>	7.330.576,01	60.000,00	0,00	7.390.576,01
CAP2	<b>OND. ARRUNTEN ETA ZERB. GAST.</b> <i>COMPRA BIENES CORRIENTES</i>	12.344.385,25	16.350,00	3.573,24	12.357.162,01
CAP3	<b>FINANTZA-GASTUAK</b> <i>GASTOS FINANCIEROS</i>	296.868,23	0,00	45.457,79	251.410,44
CAP4	<b>TRANSFERENTZIA ARRUNTAK</b> <i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	1.898.477,08	0,00	27.318,97	1.871.158,11
CAP6	<b>EGIAZKO DIRU-EZARPENAK</b> <i>INVERSIONES REALES</i>	7.880.342,13	13.599.220,66	0,00	21.479.562,79
CAP7	<b>KAPITAL TRANFERENTZIAK</b> <i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	42.225,00	114.280,00	0,00	156.505,00
CAP8	<b>FINANTZA-AKTIBOAK</b> <i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	12,00	0,00	0,00	12,00
CAP9	<b>FINANTZA-PASIBOAK</b> <i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	763.526,00	0,00	0,00	763.526,00
	<b>GUZTIRA // TOTAL</b>	<b>30.556.411,70</b>	<b>13.789.850,66</b>	<b>76.350,00</b>	<b>44.269.912,36</b>

<b>II.- DIRU-FUNTSEN JATORRIA</b> <i>PROCEDENCIA DE LOS FONDOS</i>	
<b>a) Diruzaintzako gerakin likidoa</b> <i>Remanente Líquido de tesorería</i>	0,00
<b>b) Aurtengo aurrekontuan jasotako sarrerei dagokienez likidatu diren sarrera berriak edo handiagoak</b> <i>Con nuevos o mayores ingresos liquidados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente</i>	12.127.168,63

<b>c) Kreditu eragiketak</b> <i>Con operaciones de crédito</i>	1.586.332,03
<b>e) Kreditu Globalak</b> <i>Con Crédito Global</i>	0,00
<b>f) Gutxitu beharreko kredituekin</b> <i>Con créditos a la baja</i>	76.350,00
<b>FINANTZAKETA PROPOSAMENAREN GUZTIRA</b> <i>TOTAL PROPUESTA DE FINANCIACIÓN</i>	<b>13.789.850,66</b>

SEGUNDO.- Operaciones de crédito.

- 1.- Queda aprobada la concertación de una operación de crédito hasta un límite de: 1.586.332,03€.

Se aprueba, igualmente, el proyecto de contrato a concertar, conforme a las estipulaciones recogidas en el último contrato firmado por esta entidad. La Corporación municipal podrá tomar capitales en préstamo por estos importes, cualquiera que sea la forma en que éstos se documenten para financiar parcialmente los gastos de capital del presupuesto.

- 2.- El procedimiento a seguir para llevar a efecto la adjudicación de la operación de crédito será el siguiente:

- El contrato se adjudicará a través de un procedimiento negociado que se iniciará por parte de la Alcaldía remitiendo a todas las entidades financieras que disponen de oficina o sucursal en el término municipal de Lasarte-Oria, salvo acuerdo expreso diferente, solicitud de oferta económica.
- Los tratos preliminares sobre los términos del contrato, se llevarán a cabo con plena libertad para llegar o no a la celebración definitiva del mismo.
- Constituyen aspectos negociables las condiciones del contrato que a continuación se detallan, siempre y cuando no vayan en contra del modelo de contrato existente en la actualidad ni se superen éstas:
  - ▶ Tipo de interés fijo o un interés variable con referencia máxima en el momento de la concertación del contrato de un 2,5%
  - ▶ Tipo de interés variable con referencia máxima de Euribor + 0,25
  - ▶ Período de Amortización: 15 años.
  - ▶ Comisión de apertura: 0%
  - ▶ Carencia: máximo 2 años
  - ▶ Liquidación de intereses: trimestral
  - ▶ Periodo de cambio: trimestral
  - ▶ Repercusión máxima redondeo: Sin Redondeo

- ▶ Comisión disponibilidad: Sin comisión
  - ▶ Comisión disponibilidad: Sin comisión
  - ▶ Plazo disposición préstamo: A la par que el periodo de carencia elegido
  - ▶ Una vez exista una conformidad de las condiciones del contrato con un empresario, la unidad responsable del expediente, elevará al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la proposición que se considere más ventajosa para el ayuntamiento, justificando la elección realizada con indicación de los criterios manejados que deberán versar sobre los aspectos negociables referidos en la cláusula anterior.
- 3.- Corresponde a la Junta de Gobierno, y en su caso al Alcalde, a propuesta de la Comisión de Hacienda, las siguientes funciones:
1. La aprobación definitiva del contrato de préstamo, la determinación del tipo de interés, condiciones, exenciones y demás características de las operaciones de endeudamiento señaladas en los epígrafes anteriores y bajo las condiciones anteriormente establecidas.
  2. La adjudicación del contrato de préstamo.
- 4.- En garantía de la devolución del préstamo contratado, además de la principal de los ingresos de los Presupuestos, amén de la general y subsidiaria de todos los bienes y derechos presentes y futuros, se otorgarán las siguientes:
- Con el carácter de acreedora del Ayuntamiento de Lasarte-Oria por razón del préstamo indicado, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido se afecta y grava de un modo especial los ingresos que originen los recursos siguientes: "IMPUESTOS CONCERTADOS".
- Para la efectividad de la garantía convenida se faculta a entidad adjudicataria, con carácter irrevocable hasta que la corporación cancele las obligaciones derivadas del mencionado contrato, para que, con el requisito único de exhibición de este acuerdo ante la Entidad u Organismo pagador correspondiente, pueda hacer efectivas las cantidades que le sean debidas al Ayuntamiento de Lasarte-Oria por su participación en los recursos especificados en el párrafo anterior.
- 5.- El Alcalde queda autorizado para formalizar dichas operaciones en representación del municipio.
- 6.- La autorización, anteriormente señalada, se referirá a la cifra de crédito como cuantía máxima a concertar, pudiendo su importe reducirse, como consecuencia de la aplicación prioritaria de los demás recursos, incluida la utilización de Remanentes de Tesorería que existan al efecto, teniendo la operación de crédito un carácter subsidiario.

TERCERO.- Que se someta a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo devendrá definitivo,

debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

No obstante lo cual dicho Órgano resolverá lo que estime más procedente.

En el turno de explicación de voto toma la palabra el Sr. Ortega para manifestar que obviamente la situación económica por la crisis es difícil, y que la merma de la recaudación de los impuestos que van destinados al FFFM es preocupante. Añade que lo peor es que estamos en una situación en la que nadie se atreve a determinar lo que puede durar. Esta situación de incertidumbre es la que condiciona la toma de decisiones como esta, de si lo mejor sería elaborar un presupuesto nuevo o proceder a la prórroga y posterior modificación del presupuesto del 2008. Opina que afortunadamente la situación del endeudamiento del Ayuntamiento de Lasarte-Oria es de las más bajas, y que la preocupación está en el gasto corriente, donde la falta de ahorro corriente va a obligar a contenerse, a tener que dejar de hacer algunas cosas o a posponerlas. Asegura que si se hubiera aprobado un proyecto de presupuesto en plazo como prevé la ley la situación hubiera sido peor a día de hoy que la actual, que técnicamente siempre existe un presupuesto porque está prorrogado desde el 1 de enero, y que aunque se impone la cautela opina que no deberían renunciar a la realización del máximo de inversiones porque son a futuro. En cuanto a las recomendaciones del Interventor de acompañar la realización del gasto en inversión a la materialización de los ingresos previstos opina que es correcto y que está en el ánimo de todos.

### **3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO 2009.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009.

Visto el expediente relativo a la APROBACIÓN DE LOS CREDITOS DE COMPROMISO 2009.

Visto el informe favorable y la propuesta de aprobación formulada y demás actuaciones practicadas en el expediente.

El Pleno de la Corporación con nueve votos a favor ( 8 PSE-EE-PSOE, 1 EB-B), cinco votos en contra ( 1 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 Joxe Goikoetxea Goikoetxea, 1 Miren Itziar Iartza Etxenike, 1 Erramun Baztarrika Aldasoro) y una abstención ( EA), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Expediente de DE LOS CREDITOS DE COMPROMISO 2009, que presenta el siguiente resumen:

KODEA	IZENDAPENA	Kudeatzeko Epea <i>Plazo de Gestión</i>		ZENBATEKO GUZTIRA <i>IMPORTE TOTAL</i>	FINANTZAKETA <i>FINANCIACIÓN</i>	
		<i>Hasier. urtea Año Inic.</i>	<i>Amaierako urtea Año Funal</i>		Bertakoak <i>Propia</i>	Besteenak <i>Ajena</i>
0301-64901	Adquisic. Dcho superf. Oria	1998	2018	133.060,53	133.060,53	0,00
0802-62205	Rehabilitación Residencia de Ancianos	2009	2011	3.000.000,00	75.000,00	2.925.000,00
0802-62201	Nuevo Ayuntamiento	2008	2010	11.161.896,59	3.908.561,47	7.253.335,12
0802-60104	Urbanización A-14 Loidi Barren	2006	2009	7.233.371,95	3.377.594,87	3.855.777,08
0902-62204	Reformas Centros Escolares	2009	2010	1.053.042,83	417.178,98	635.863,85
0802-22707	Dirección obras Ayuntamiento-Residencia	2009	2011	573.000,00	573.000,00	0,00
				23.154.371,90	8.484.395,85	14.669.976,05

Y conforme el desglose que se detalla a continuación:

KODEA Código	IZENDAPENA DENOMINACION	GUZTIRA TOTAL	Kompromisuzko epea <i>Plazo de compromiso</i>			
			2009	2010	2011	2012
0301-64901	Adquisic. Dcho superf. Oria	63.971,94	6.397,08	6.397,08	6.397,08	44.780,70
0802-62205	Rehabilitación Residencia de Ancianos	3.000.000,00	500.000,00	1.300.000,00	1.200.000,00	0,00
0802-62201	Nuevo Ayuntamiento	10.961.896,59	5.800.000,00	5.161.896,59	0,00	0,00
0802-60104	Urbanización A-14 Loidi Barren	1.870.133,40	1.870.133,40	0,00	0,00	0,00
0902-62204	Reformas Centros Escolares	1.053.042,83	157.956,42	895.086,41	0,00	0,00
0802-22707	Dirección obras Ayuntamiento-	573.000,00	336.350,00	180.650,00	56.000,00	0,00
		17.522.044,76	8.670.836,90	7.544.030,08	1.262.397,08	44.780,70

Segundo.- Que se someta a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo devendrá definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

No obstante lo cual dicho Órgano resolverá lo que estime más procedente.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que en este punto están contemplados la incorporación de las obras de la Residencia de Ancianos, de cuyo presupuesto que son

3.000.000€, se ha conseguido que la Diputación Foral se haga cargo de 2.500.000€ , y Centros Escolares, que es la incorporación del 40/60, recrimina que se ha votado en contra de estas actuaciones, que son muy importantes para el conjunto de los ciudadanos. Añade que hay que tener en cuenta que la aprobación de estos créditos de las materias de estas obras son importantes a la hora de los desarrollos y la calidad de nuestros centros escolares y la atención a las personas de la tercera edad en la residencia de ancianos.

#### 4.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2008.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento del ejercicio 2008, aprobado por Resolución de Alcaldía en Lasarte-Oria, 31 de marzo de 2008, de acuerdo con el siguiente resultado:

<b>Altxortegiko funts likidoak</b>	<b>698.229,85</b>
<i>Fondos Líquidos de Tesorería</i>	
<b>Kobratu gabeko saldoak</b>	<b>6.516.321,50</b>
<i>SalDOS pendientes de cobro</i>	
* Sarrereren aurrekontuko zordunak: jadaneko ekitaldia	3.408.119,69
<i>Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicio corriente</i>	
* Sarrereren aurrekontuko zordunak: itxitako ekitaldiak	1.025.784,47
<i>Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicios cerrados</i>	
* Aurrekontuz kanpoko zordunak	2.082.435,34
<i>Deudores no presupuestarios</i>	
* Aplikatu gabeko kobruak	-18,00
Cobros pendientes de aplicación	
<b>Pagatu gabeko saldoak</b>	<b>-6.734.639,20</b>
<i>SalDOS pendientes de pago</i>	
* Gastuen aurrekontuko hartzekodunak: jadaneko ekitaldia	3.347.166,56
<i>Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicio corriente</i>	
* Gastuen aurrekontuko hartzekodunak: itxitako ekitaldiak	0,00
<i>Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicios cerrados</i>	
* Sarrereren aurrekontuko hartzekodunak	0,00
<i>Acreedores Presupuesto de Ingresos</i>	
* Aurrekontuz kanpoko hartzekodunak	3.387.472,64
<i>Acreedores no presupuestarios</i>	
* Aplikatu gabeko pagamenduak	0,00
Pagos pendientes de aplicación	
<b>ALTXORTEGIKO GELDIKIN GORDINA</b>	<b>479.912,15</b>
<i>REMANENTE TESORERÍA BRUTO</i>	

<b>Saldo kobragaitzak:</b>	-409.562,02
<i>Saldos de dudoso Cobro:</i>	
<b>ALTXORTEGIKO GELDIKIN LIKIDOA</b>	70.350,13
<i>REMANENTE TESORERÍA LÍQUIDO</i>	
* Finantzazio lotuko gastuetarako altxortegiko geldikina:	-267.799,94
<i>Remanente tesorería para gastos con financiación afectada:</i>	
<b>GASTU OROKORRETARAKO ALTXORTEGIKO GELDIKINA</b>	-197.449,81
<i>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</i>	
<b>Aurtengo aurrekontuko operazioengatiko emaitza</b>	-4.231.644,87
<i>Resultado por operaciones del presupuesto actual</i>	
Aurreko ekitaldietan likidatutako aurrekontuetako operazioengatiko emaitzak	27.738,14
<i>Resultado por operaciones de presupuestos liquidados de ejercicios anteriores</i>	
<b>AURREKONTUKO EMAITZA (doitu aurretik)</b>	-4.203.906,73
<i>RESULTADO PRESUPUESTARIO (antes de ajustes)</i>	
<b>Aurrekontuko emaitzari egindako doitzeak:</b>	<b>3.054.301,59</b>
<i>Ajustes al Resultado Presupuestario:</i>	
* Altxortegiko geldikinaren bitartez finantzaturiko obligazioak:	3.031.658,63
<i>Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería</i>	
* Ekitaldiari egotz dakizkiokeen finantzazio-desbideratze positiboak	-267.799,94
<i>Desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio</i>	
* Ekitaldiari egotz dakizkiokeen finantzazio-desbideratze negatiboak	290.442,90
<i>Desviaciones negativas de financiación imputables al ejercicio</i>	
<b>AURREKONTUKO EMAITZA DOITUA</b>	<b>-1.149.605,14</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	
<b>Erants daitezkeen kredituen totala</b>	5.242.940,69
<i>Total Créditos susceptibles de incorporación</i>	
<b>Erantsi ezin diren kredituen totala</b>	8.114.541,30
<i>Total Créditos no incorporables</i>	

El Pleno se da por enterado.

## 5.-APROBACIÓN VARIACIONES INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS 2008.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009.

Examinado el procedimiento de rectificación del Inventario autorizado por el Secretario de la Corporación en el que se reflejan las Altas y Bajas habidas durante el ejercicio de 2008, se halla conforme.

Vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986

El Pleno de la Corporación con nueve votos a favor ( 8 PSE-EE-PSOE, 1 EB-B), seis abstenciones ( 1 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EA, 1 Joxe Goikoetxea Goikoetxea, 1 Miren Itziar Iartza Etxenike, 1 Erramun Baztarrika Aldasoro), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBAR la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2008, cuyo importe queda fijado en:

	<b>DESKRIBAPENA</b> <i>DESCRIPCION</i>	<b>Hasierako Kostu Historikoa</b> <i>Costo Historico Inicial</i>	<b>Gehitzeak</b> <i>Aumentos</i>	<b>Gutxitzeak</b> <i>Disminuciones</i>	<b>Amaierako Kostu Historikoa</b> <i>Costo Historico Final</i>
1.-	<b>Higiezinak</b> <i>Inmuebles</i>	74.177.014,75	13.800.712,97	9.754.364,33	78.223.363,39
2.-	<b>Gauzen eskubideak</b> <i>Derechos Reales</i>	59.067,24	0,00	0,00	59.067,24
3.-	<b>Antzinako ondasunak</b> <i>Bienes de carácter Histórico</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
4.-	<b>Norbanakoen balio higigaiak, kredituak eta eskubideak</b> <i>Valores Mobiliarios, créditos y dchos carácter personal</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
5.-	<b>Ibilgailuak</b> <i>Vehículos</i>	250.725,47	0,00	0,00	250.725,47
6.-	<b>Animaliazko ondasunak</b> <i>Semovientes</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
7.-	<b>Aurreko enuntziatuetan sartu gabeko ondasun higigaiak.</b> <i>Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados</i>	5.096.321,51	785.683,29	32.286,96	5.849.717,84
8.-	<b>Ondasun eta eskubide bihurkizunak</b> <i>Bienes y derechos revertibles</i>	9.973.226,90	0,00	0,00	9.973.226,90
<b>INBENTARIOA GUZTIRA</b> <i>TOTAL INVENTARIO</i>		89.556.355,87	14.586.396,26	9.786.651,29	94.356.100,84
<b>AMORTIZAZIO METATUA</b>					

AMORTIZACION ACUMULADA					
1.-	Higiezinak	11.136.111,78	0,00	35.896,65	11.100.215,13
	Inmuebles				
2.-	Gauzen eskubideak	19.166,67	0,00	0,00	19.166,67
	Derechos Reales				
3.-	Antzinako ondasunak	24.000,05	0,00	0,00	24.000,05
	Bienes de carácter Histórico				
4.-	Norbanakoen balio higigaiak, kredituak eta eskubideak	0,00	0,00	0,00	0,00
	Valores Mobiliarios, créditos y dchos carácter personal				
5.-	Ibilgailuak	356.420,57	0,00	0,00	356.420,57
	Vehículos				
6.-	Animaliazko ondasunak	0,00	0,00	0,00	0,00
	Semovientes				
7.-	Aurreko enuntziatuetan sartu gabeko ondasun higigaiak.	2.850.628,89	0,00	29.508,18	2.821.120,71
	Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados				
8.-	Ondasun eta eskubide bihurkizunak	642.795,09	0,00	0,00	642.795,09
	Bienes y derechos revertibles				
<b>AZPITOTALA</b>					
<i>SUBTOTAL</i>		15.029.123,05	0,00	65.404,83	14.963.718,22
<b>GARBIA</b>					
<b>NETO</b>		<b>74.527.232,82</b>			<b>79.392.382,62</b>

SEGUNDO: APROBAR la valoración imputada a la infraestructura y bienes destinados al uso general, conforme al siguiente detalle:

	DESKRIBAPENA	Hasierako Kostu Historikoa	Gehitzeak	Gutxitzeak	Amaierako Kostu Historikoa
	DESCRIPCION	Costo Historico Inicial	Aumentos	Disminuciones	Costo Historico Final
1.-	Higiezinak	40.745.526,19	1.918.672,04	245.006,37	42.419.191,86
	Inmuebles				
2.-	Gauzen eskubideak	488.060,22	0,00	0,00	488.060,22
	Derechos Reales				
3.-	Antzinako ondasunak	0,00	0,00	0,00	0,00
	Bienes de carácter Histórico				
4.-	Norbanakoen balio higigaiak, kredituak eta eskubideak	0,00	0,00	0,00	0,00
	Valores Mobiliarios, créditos y dchos carácter personal				
5.-	Ibilgailuak	0,00	0,00	0,00	0,00
	Vehículos				
6.-	Animaliazko ondasunak	0,00	0,00	0,00	0,00
	Semovientes				
7.-	Aurreko enuntziatuetan sartu gabeko ondasun higigaiak.	1.150.764,73	84.658,88	0,00	1.235.423,61
	Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados				
8.-	Ondasun eta eskubide bihurkizunak	0,00	1.481,89	0,00	1.481,89
	Bienes y derechos revertibles				
<b>INBENTARIOA GUZTIRA</b>		42.384.351,14	2.004.812,81	245.006,37	44.144.157,58
<i>TOTAL INVENTARIO</i>					
<b>BALIO OROKORRA</b>		131.940.707,01	2.004.812,81	245.006,37	138.500.258,42

VALOR GLOBAL				
--------------	--	--	--	--

El VALOR HISTÓRICO CONTABLE que resulta suma un importe de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS. (94.356.100,84€).

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que cuando se constituyó este Ayuntamiento tenía un inventario de 67 millones de pesetas, y en este momento cuenta con un neto de 94.356.100,84€, dato que considera muy importante a la hora de contabilizar todos los recursos de la gestión municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:25 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.